



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE
SUPERBROK S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

1. Lugar, fecha, notario ante quien se otorgó; e inscripción:

En Quito, Distrito Metropolitano, el 5 de agosto del 2008, ante el doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con el número 4017 y anotada en el Repertorio bajo el número 046530 el 5 de noviembre del 2008.

2. Nombre, nacionalidad, domicilio y calidad en que comparecen los otorgantes:

Los señores Gladys Elizabeth Rueda Báez, Marcelo Redín Beltrán y Carlos Alberto Iglesias Delgado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, por sus propios derechos.

3. Domicilio principal de la compañía:

El Distrito Metropolitano de Quito.

4. Denominación:

La denominación es "SUPERBROK S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS".

5. Capital social y número de acciones:

El capital social de la Compañía es de US\$800.00 (OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en ochocientas acciones iguales, ordinarias y normativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una.

6. Integración del capital social:

El capital social de la compañía se encuentra suscrito y pagado de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
Gladys Elizabeth Rueda Báez	350	350	350	44%
Marcelo Redín Beltrán	225	225	225	28%
Carlos Alberto Iglesias Delgado	225	225	225	28%
TOTAL	800	800	800	100%



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

7. Objeto y plazo de duración:

El objeto social de la Compañía es la gestión, asesoramiento y colocación de contratos de seguros, para una o varias empresas de seguros o de medicina prepagada, autorizadas a operar en el país. El plazo de duración será de cincuenta años, contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

8. Administración y representación legal.

La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá el Gerente General.

9.- Aprobación de la Superintendencia de Bancos y Seguros

El acto societario referido fue aprobado por esta institución mediante Resolución No. SBS-INSP-2008-331, de 22 de octubre del 2008.

Quito, Distrito Metropolitano, veintiuno de noviembre del dos mil ocho.


Dr. Patricio Lovato Romero
SECRETARIO GENERAL